

RIO GALLEGOS, 6 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.991/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición del Decano N° 218/22 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorga Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, al AdeS. Franco Ramón HERRERA, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de cargo 4AP-5-10151-P, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada(ITA) Sede UARG, a partir del día 4 de abril de 2022 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE mediante Disposición N° 256/22 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se reemplaza el Artículo 1° de la Disposición N° 218/2022 el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, al AdeS. Franco Ramón HERRERA CUIL N° 23-30120835-9, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de cargo 4AP-5-10151-P, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada(ITA) Sede UARG, a partir del día 4 de mayo de 2022 y por el término de SEIS (6) meses.-";

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 44/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

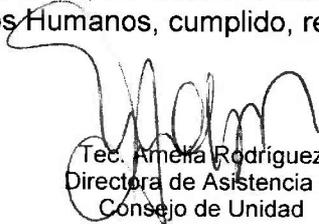
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

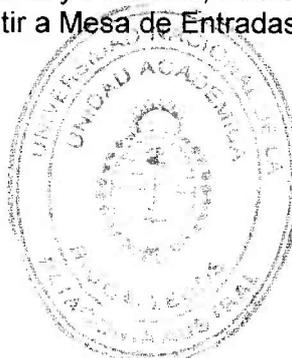
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 218 de fecha 31 de marzo de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 256 de fecha 6 de abril de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

178/22